

**INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE ACCIONES DE GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S.A.**

TABLAS

CÓDIGOS BANCOS

CÓDIGOS DE ENTIDADES BANCARIAS	
NOMBRE DEL BANCO	CÓDIGO
ABN AMRO BANK	08
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	40
BANCO ALIADAS	48
BANCO CAJA SOCIAL - BCSC	32
BANCO COLMENA	57
BANCO COLPATRIA	19
BANCO COMERCIAL AV VILLAS	52
BANCO CONAVI	55
BANCO DAVIVIENDA	51
BANCO DE BOGOTÁ	01
BANCO DE CRÉDITO HELM SERVICES	14
BANCO DE OCCIDENTE	23
BANCO GRANAHORRARR	54
BANCO POPULAR	02
BANCO SANTANDER	06
BANCO STANDARD CHARTERED COLOMBIA	24
BANCO SUDAMERIS COLOMBIA	12
BANCO SUPERIOR	34
BANCO TEQUENDAMA	29
BANCO UNIÓN COLOMBIANO	22
BANCOLOMBIA	07
BANISTMO COLOMBIA	10
BBVA COLOMBIA	13
CITIBANK	09
GRANBANCO	50
MEGABANCO	36

ENTIDADES FINANCIERA AFILIADAS A LA RED ACH	
NOMBRE DEL BANCO	CÓDIGO
ABN AMRO BANK	08
BANCO ALIADAS	48
BANCO CAJA SOCIAL - BCSC	32
BANCO COLMENA	57
BANCO COLPATRIA	19
BANCO COMERCIAL AV VILLAS	52
BANCO CONAVI	55
BANCO DAVIVIENDA	51
BANCO DE BOGOTÁ	01
BANCO DE CRÉDITO HELM SERVICES	14
BANCO DE OCCIDENTE	23
BANCO GRANAHORRARR	54
BANCO POPULAR	02
BANCO SANTANDER	06
BANCO STANDARD CHARTERED COLOMBIA	24
BANCO SUDAMERIS COLOMBIA	12
BANCO SUPERIOR	34
BANCO TEQUENDAMA	29
BANCO UNIÓN COLOMBIANO	22
BANCOLOMBIA	07
BANISTMO COLOMBIA	10
BBVA COLOMBIA	13
CITIBANK	09
GRANBANCO	50
MEGABANCO	36

CÓDIGOS ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
PERSONAS NATURALES	099
ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS	001
CORPORACIONES FINANCIERAS	002
CORPORACIONES DE AHORRO Y VIVIENDA	003
COMPAÑÍAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	004
SOCIEDADES FIDUCIARIAS	005
COMISIONISTAS DE BOLSA	006
OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	009
SOCIEDADES DE CAPITALIZACIÓN	010
ENTIDADES GUBERNAMENTALES	012
COMPAÑÍAS DE SEGUROS	013
COMPAÑÍAS DE SEGUROS DE VIDA	014
COMPAÑÍAS DE LEASING	018
INSTITUCIONES OFICIALES ESPECIALIZADAS	022
SOC. ADM. DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS	023
AGRICULTURA	024
FONDOS GANADEROS	025
SILVICULTURA Y REFORESTACIÓN	026
CAZA Y PESCA	027
EXTRAC. DE PETRÓLEO, GAS NATURAL Y CARBÓN	028
ORO Y OTROS MINERALES NO FERROSOS	030
ALIMENTOS Y BEBIDAS	031
BEBIDAS	032
TABACO	033
TEXTILES Y CONFECCIONES	034
CALZADO Y OTROS ARTÍCULOS DE CUERO	035
MADERA Y CORCHO	036
PAPEL Y PULPA DE PAPEL	037
IMPRESA Y EDITORIALES	038
PRODUCTOS QUÍMICOS Y PETROQUÍMICOS	039
CAUCHO Y PLÁSTICO	040
OBJETOS DE BARRO, LOZA Y POCELANA	041
VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	042
CEMENTO	043
OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	044

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
SIDERÚRGICA	045
METALMECÁNICA	046
MAQUINARIA, EQUIPOS Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS	047
EQUIPOS DE TRANSPORTE	048
FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DIVERSOS	049
FUNDACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO	050
ELECTRICIDAD	052
DISTRIBUCIÓN DE GAS Y OTROS COMBUSTIBLES	053
ACUEDUCTO	054
EDIFICACIONES PARA VIVIENDAS, OFICINAS Y BODEGAS	055
OBRA CIVILES	056
OTRAS CONSTRUCCIONES	057
ARTÍCULOS VARIOS DE CONSUMO POPULAR	058
VEHÍCULOS DIVERSOS Y REPUESTOS	059
COMERCIALIZADORAS DE OTROS PRODUCTOS	060
TRANSPORTE AÉREO	061
TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL	062
PROMOCIONES Y TRANSPORTE TURÍSTICO	063
COMUNICACIONES	064
SOCIEDADES INVERSORAS	066
CLÍNICAS Y ENTIDADES DE SALUD	068
OTROS SERVICIOS DE SALUD PRIVADOS	069
HOTELES, MOTEL Y SIMILARES	070
UNIVERSIDADES	074
BOLSAS AGROPECUARIAS	076
CENTRALES DE ABASTOS	077
CENTROS DE CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	078
TERMINALES DE TRANSPORTE	079
OTROS SERV. OFRECIDOS POR EMPRESAS PRIVADAS	080
BOLSAS DE VALORES	082
SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE INVERSIÓN	083
SOCIEDAD ADMINISTR. DE DEPÓSITO DE VALORES	090
FONDOS COMUNES ORDINARIOS Y DE VALORES	092
SOCIEDAD EN PROCESO DE TITULARIZACIÓN	094
OTROS PAÍSES	098
SECTOR COOPERATIVO	100

REQUISITOS ANEXOS

PERSONAS NATURALES

PERSONA NATURAL MAYOR DE EDAD

Copia documento de identificación del Aceptante

Si la compra se hace mediante apoderado:
Copia documento de identificación del Aceptante
Copia documento de identificación del Apoderado
Original del poder autenticado o copia auténtica del mismo

PERSONA NATURAL MENOR DE EDAD

Si es representado legalmente por alguno de sus padres:
Copia documento de identificación del Aceptante
Copia documento de identificación del padre o de la madre
Copia del registro civil del Aceptante

Si NO es representado legalmente por alguno de sus padres:
Copia documento de identificación del Aceptante
Copia documento de identificación del representante legal
Copia auténtica del documento que acredita la representación legal del menor

PERSONAS JURÍDICAS

Si la compra la hace el representante legal:
Copia documento de identificación del representante legal
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los tres meses anteriores a la presentación de la Aceptación
Copia del NIT
Copia auténtica de la autorización conferida por el correspondiente órgano competente a su representante legal para aceptar la Oferta. En los casos en que ello no sea necesario según los estatutos del Aceptante, una certificación escrita en tal sentido suscrita por el representante legal del Aceptante

Si la compra se hace mediante apoderado:
Copia documento de identificación del representante legal
Copia documento de identificación del apoderado
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los tres meses anteriores a la presentación de la Aceptación
Copia del NIT
Copia auténtica de la autorización conferida por el correspondiente órgano competente a su representante legal para aceptar la Oferta. En los casos en que ello no sea necesario según los estatutos del Aceptante, una certificación escrita en tal sentido suscrita por el representante legal del Aceptante
Original del poder autenticado o copia auténtica del mismo

**INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE ACCIONES DE GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S.A.**

Favor diligenciar el Formulario de Aceptación con LETRA IMPRENTA, MAYÚSCULA, EN TINTA NEGRA y de la manera más clara posible.

Evite los tachones y enmendaduras.

Este formulario debe ser presentado en cualquier oficina de Banco AV Villas, Banco de Bogotá (incluyendo red Megabanco), Banco de Occidente, Banco Popular, o en las Firmas Comisionistas de Bolsa que hagan parte de la Red de Distribución.

Sólo se aceptan los formularios diligenciados por personas que cuenten con una dirección y teléfono de contacto dentro del territorio colombiano.

LITERAL A: DATOS DEL SOLICITANTE

DATOS DE LA PERSONA NATURAL / PERSONA JURÍDICA QUE SERÁ TITULAR DE LAS ACCIONES

En este literal se debe diligenciar la información de la persona natural o jurídica que será titular de las acciones. Las acciones sólo pueden quedar a nombre de una persona.

Numeral 1. Documento de identificación: (Números 1A a 1E). Debe diligenciarse sólo uno de los números según aplique marcando con una "x": (1A) C.C. (Cédula de Ciudadanía); (1B) NIT (Número de Identificación Tributaria); (1C) C.E. (Cédula de Extranjería); (1D) T.I. (Tarjeta de Identidad); (1E) NUIP-Registro Civil.

Numeral 2. Número del documento: Llenar de izquierda a derecha hasta completar el número del documento de identificación del titular de las acciones. No utilizar puntos ni guiones. Si el tipo de documento marcado en el punto anterior fue el 1B (NIT), se debe diligenciar el campo DV con el dígito de verificación.

Numeral 3. Apellidos o razón social: Llenar de izquierda a derecha dejando un espacio entre palabras sin puntos ni comas, los apellidos del Aceptante separados por un espacio, o el nombre completo de la Empresa (incluyendo el tipo de persona jurídica -LTDA, SA, etc.-). Si este espacio no es suficiente para completar la razón social de la persona jurídica, se podrá completar ésta usando el numeral 4 como se describe a continuación.

Numeral 4. Nombres o continuación razón social: Llenar de izquierda a derecha dejando un espacio entre palabras sin puntos ni comas, el (los) nombre(s) del Aceptante. Para las personas jurídicas, en caso de no haber sido suficiente el espacio en el numeral 3, debe completarse el nombre en este numeral.

Numeral 5. Teléfono 1: Llenar de izquierda a derecha. Es el teléfono principal donde se podrá contactar a quien será titular de las acciones (casa o celular -para las personas naturales- y oficina -para las personas jurídicas-). No incluir guiones o espacios, ni indicativos nacionales. En caso de tratarse de un teléfono celular, indicar el prefijo del operador correspondiente.

Numeral 6. Dirección residencia persona natural / oficina principal persona jurídica: Llenar de izquierda a derecha la dirección a la cual se le debe enviar correspondencia al Aceptante (quien será el titular de las acciones), incluyendo la carta de adjudicación y sus anexos. Para el caso de personas jurídicas, en este espacio se debe incluir la dirección principal de la empresa.

Numeral 7. Departamento: Llenar de izquierda a derecha el departamento donde se encuentra la dirección indicada en el numeral 6.

Numeral 8. Ciudad: Llenar de izquierda a derecha la ciudad donde se encuentra la dirección indicada en el numeral 6.

Numeral 9. E-mail (correo electrónico): Llenar de izquierda a derecha el e-mail donde se puede localizar al Aceptante. Para el caso de personas jurídicas, en este espacio se debe incluir el e-mail de contacto en la empresa. Escribir cada uno de los puntos, guiones y otros caracteres especiales del correo electrónico en una casilla independiente.

Numeral 10. Teléfono 2 o celular: Llenar de izquierda a derecha el teléfono celular o alternativo donde se pueda ubicar al titular de las acciones. No incluir guiones o espacios, ni indicativos nacionales. En caso de tratarse de un teléfono celular, indicar el prefijo del operador correspondiente.

DATOS DEL APODERADO / REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O DEL MENOR DE EDAD

Estos números no deben ser diligenciados por las personas naturales mayores de edad que obran a nombre propio. La información de los siguientes números debe corresponder, según el caso, a: (i) el apoderado de la persona natural o jurídica que será titular de las acciones en caso de que la solicitud se realice a través de apoderado, (ii) del representante legal de la empresa o el representante legal del menor de edad, o (iii) del representante legal o apoderado del incapaz.

Numeral 11. Documento de identificación: (Números 11A y 11B). Debe diligenciarse sólo uno de los números según aplique marcando con una "x": (11A) C.C. (Cédula de Ciudadanía); (11B) C.E. (Cédula de Extranjería).

Numeral 12. Número del documento: Llenar de izquierda a derecha sin puntos ni guiones, el número del documento de identificación.

Numeral 13. Apellidos - apoderado / representante legal de la empresa o del menor de edad: Llenar de izquierda a derecha dejando un espacio entre palabras sin puntos ni comas, los apellidos correspondientes.

Numeral 14. Nombres - apoderado / representante legal de la empresa o del menor de edad: Llenar de izquierda a derecha dejando un espacio entre palabras sin puntos ni comas, los nombres correspondientes.

Numeral 15. E-mail (correo electrónico): Llenar de izquierda a derecha el e-mail donde se puede localizar a la persona cuyos datos se han diligenciado en esta sección. Escribir cada uno de los puntos, guiones y otros caracteres especiales del correo electrónico en una casilla independiente.

Numeral 16. Teléfono: Llenar de izquierda a derecha. Es el teléfono donde se podrá contactar a la persona cuyos datos se han diligenciado en esta sección. No incluir guiones o espacios, ni indicativos nacionales. En caso de tratarse de un teléfono celular, indicar el prefijo del operador correspondiente.

INFORMACIÓN PARA SER DILIGENCIADA POR PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS (Estos datos son de la persona que será titular de las acciones, así sea menor de edad).

Numeral 17. ¿Es usted un patrimonio autónomo?: (Números 17A y 17B). Si el Aceptante es un patrimonio autónomo, indicarlo marcando una "x" en el numeral 17A. Si no lo es, o no está familiarizado con el término "patrimonio autónomo", escoger la opción 17B "No". Si el Aceptante diligenció el numeral 17A "Sí", favor indicar en el numeral 17A-1, de izquierda a derecha, sin puntos ni guiones, el número de cuenta que identifica el patrimonio autónomo en DECEVAL; de lo contrario, se debe dejar en blanco este numeral.

Numeral 18. ¿Está usted obligado a declarar renta?: (Números 18A y 18B). Si el titular de las acciones está obligado a declarar renta, diligenciar marcando una "x" en el numeral 18A; de lo contrario, diligenciar el numeral 18B.

Numeral 19. ¿Está usted sujeto a retención en la fuente?: (Números 19A y 19B). Si el titular de las acciones es sujeto de retención en la fuente, diligenciar marcando una "x" en el numeral 19A; de lo contrario, diligenciar el numeral 19B.

Numeral 20. ¿Es usted autorretenedor?: (Números 20A y 20B). Si el titular de las acciones es autorretenedor, diligenciar marcando una "x" en el numeral 20A; de lo contrario, diligenciar el numeral 20B.

Numeral 21. Tipo de inversionista: (Números 21A, 21B, 21C, 21D y 21E). Marcar con una "x" solo una de las siguientes opciones: Para personas naturales diligenciar el numeral 21D "Persona Natural". Para personas jurídicas diligenciar según aplique: si es una Empresa Oficial, el numeral 21A, si es una Empresa Privada, el numeral 21B, si es una Empresa Mixta, el numeral 21C, y si es un Fondo de Inversión Extranjera, el numeral 21E.

LITERAL B: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (SIPLA)

Numeral 22. Actividad económica u ocupación: Si el Aceptante es persona natural, utilizar el código "099"; si es persona jurídica, se debe indicar (diligenciando los tres espacios) el número de tres dígitos que identifica la actividad económica u ocupación de la cual genera la mayor parte de sus ingresos, de acuerdo con la tabla "Códigos actividad económica".

Numeral 23. Ingresos Mensuales (\$): (Numerales 23A, 23B y 23C). Este Numeral debe diligenciarse con la información de la persona natural o jurídica que provee los fondos con los que se adquieren las acciones. Debe diligenciarse este numeral marcando una sola casilla con "x", según aplique: si los ingresos mensuales están en el rango de cero (\$0) a dos millones de pesos (\$2.000.000), diligenciar el numeral 23A; si los ingresos mensuales son mayores a dos millones de pesos (\$2.000.000) y menores o iguales a cuatro millones de pesos (\$4.000.000) diligenciar el numeral 23B, y si los ingresos mensuales son superiores a cuatro millones de pesos (\$4.000.000) diligenciar el numeral 23C.

Numeral 24. Patrimonio (activos menos deudas) (\$): (Numerales 24A, 24B y 24C). Este numeral debe diligenciarse con la información de la persona natural o jurídica que provee los fondos con los que se adquieren las acciones. Debe diligenciarse marcando una sola casilla con "x", según aplique: si el patrimonio está en el rango de cero (\$0) a veinte millones de pesos (\$20.000.000), diligenciar el numeral 24A; si el patrimonio es mayor a veinte millones de pesos (\$20.000.000) y menor o igual a cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) diligenciar el numeral 24B, y si el patrimonio es superior a cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) diligenciar el numeral 24C.

Numeral 25. Indique el origen de los fondos: Se debe indicar el origen de los fondos con los que se está realizando la compra de las acciones. Por ejemplo: herencia, trabajo, renta, etc.

Numeral 26. Referencia personal o comercial: Llenar de izquierda a derecha dejando un espacio entre palabras sin puntos ni comas, el nombre y los apellidos completos, o la razón social completa, de la persona o entidad que se incluye como referencia.

Numeral 27. Teléfono: Llenar de izquierda a derecha el teléfono en el que se pueda ubicar a la persona o empresa que se incluyó en el numeral 26 como referencia personal o comercial. No incluir guiones o espacios, ni indicativos nacionales. En caso de tratarse de un teléfono celular, indicar el prefijo del operador correspondiente.

Numeral 28. Ciudad: Llenar de izquierda a derecha la ciudad donde se encuentra el teléfono indicado en el numeral 27.

LITERAL C: CANTIDAD QUE ACEPTA COMPRAR EN PESOS Y MODALIDAD DE PAGO

Numeral 29. Monto solicitado en pesos: Escribir en números la cifra total en pesos, que corresponde al número de acciones que desea suscribir, sin incluir centavos. El monto solicitado en pesos será el total a pagar en caso de que se le adjudiquen la totalidad de las acciones. Favor escribir el número de izquierda a derecha sin incluir puntos ni comas, como se muestra en el siguiente ejemplo:

Monto solicitado = Treinta millones \$ 3000000 \$

3	0	0	0	0	0	0	0	0											
---	---	---	---	---	---	---	---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Numeral 30. Modalidad de pago: (Numerales 30A y 30B). Las acciones se pueden pagar de contado o por cuotas, como se presenta a continuación. Debe diligenciarse sólo uno de los numerales según aplique marcando con una "x".

PAGO DE CONTADO (Numerale 30A): Se cancela la Cuota Inicial (mínimo el 20% del monto solicitado en pesos) en forma simultánea con la entrega del formulario diligenciado, y se cancelará el monto restante una vez se realice la adjudicación.

PAGO POR CUOTAS (Numerale 30B): Se cancela la Cuota Inicial (mínimo el 20% del monto solicitado en pesos) en forma simultánea con la entrega del formulario diligenciado, y la suma restante se cancela en ocho (8) cuotas mensuales consecutivas una vez se realice la adjudicación.

LITERAL D: FORMA DE PAGO CUOTA INICIAL

Este literal debe ser diligenciado tanto por los Aceptantes que decidieron comprar de contado como por los que decidieron comprar por cuotas.

La cuota inicial se puede pagar con cheque local o en efectivo. No se aceptan pagos mixtos (los numerales 31A y 31B son excluyentes).

La Cuota Inicial debe ser mínimo el 20% del monto solicitado en el numeral 29.

Sólo se aceptará un cheque por cada formulario.

Numeral 31. Forma de pago: (Numerales 31A y 31B). Marcar con una "x" una sola de las opciones.

Numeral 31A. Efectivo: Marcar con una x si desea pagar en efectivo la Cuota Inicial.

Numeral 31B. Cheque local a favor de GRUPO AVAL o de la firma comisionista de bolsa: Marcar con una x si desea pagar la Cuota Inicial con cheque. El cheque debe ser local, es decir debe pertenecer a una cuenta radicada en la ciudad en la cual se está haciendo la compra. Si se marca este numeral, se deben diligenciar adicionalmente, los numerales 31B-1 y 31B-2, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Si se realiza la compra en un banco, el cheque debe ir girado a nombre de GRUPO AVAL.
- Si la compra se realiza en una firma comisionista de bolsa, el cheque debe ir girado a nombre de la firma comisionista de bolsa donde se efectúa la compra.

Numeral 31B-1. Código banco del cheque: Diligenciar con el código del banco que expide el cheque. Como guía, consultar la tabla Códigos de entidades bancarias .

Numeral 31B-2. Número del cheque: Escribir el número del cheque de izquierda a derecha, sin puntos ni guiones, con un número por cada casilla.

LITERAL E: FORMA DE PAGO DEL SALDO

Este literal debe ser diligenciado tanto por los Aceptantes que decidieron comprar de contado como por los Aceptantes que decidieron comprar por cuotas, de acuerdo con lo indicado en el literal C.

En este literal, el Aceptante informará la forma de pago de su saldo que equivale hasta un 80% del monto solicitado en el numeral 29.

El saldo podrá ser pagado en Efectivo/Cheque/Canales electrónicos (numeral 32A) o con débito automático, es decir con cargo a una cuenta (numeral 32B).

Numeral 32. Forma de pago del saldo:

Numeral 32A. Efectivo/Cheque/Canales Electrónicos: Marcar con una x , si desea pagar en efectivo o con cheque o mediante el uso de canales electrónicos (cajeros o agilizadores ATH, o utilizando los servicios de pagos por Internet de los cuatro bancos de la Red de Distribución).

Numeral 32B. Débito automático: Marcar con una x , si desea pagar el saldo con cargo a una cuenta. Si selecciona este numeral, se deben diligenciar adicionalmente los numerales 33A ó 33B (marcando con una x el tipo de cuenta), 34, 35 y 44 al 46. Se deben tener en cuenta los siguientes aspectos sobre la cuenta de la que se va a debitar:

- Si el titular de la cuenta es el mismo titular de las acciones, se puede relacionar en el numeral 35 una cuenta de cualquiera de las entidades listadas en la tabla Entidades financieras afiliadas a la red ACH .
- Si el titular de la cuenta es un tercero, sólo se podrá realizar débito automático a una cuenta de alguno de los siguientes bancos: Banco de Bogotá (incluyendo red Megabanco), Banco AV Villas, Banco de Occidente o Banco Popular.

Numeral 33. Tipo de cuenta: (Numerales 33A y 33B). Debe diligenciarse sólo uno de los numerales según aplique marcando con una "x": (33A) Corriente; (33B) Ahorros.

Numeral 34. Código banco: Diligenciar con el código del banco al que pertenece la cuenta de la que se efectuarán los débitos automáticos. Como guía, consultar la tabla "Códigos de entidades bancarias".

Numeral 35. Número de cuenta: Escribir el número de la cuenta a la que se efectuarán los débitos automáticos, de izquierda a derecha, sin puntos ni guiones, con un número por cada casilla.

LITERAL F: PAGO DE DIVIDENDOS

El dividendo a pagar al Aceptante se realizará a través de la entidad que actuará como su Depositante Directo, que es quien representa al accionista ante el Depósito Central de Valores DECEVAL.

Numeral 36. Forma de pago: (Numerales 36A, 36B y 36C). Marcar con una "x" una de las tres opciones. Los dividendos pueden ser pagados al Aceptante abonándolos a una cuenta, o en efectivo o cheque en las oficinas que el depositante directo determine.

Numeral 36A. Abonados a la cuenta que indiqué en el numeral 35: Marcar con una "x", si el Aceptante desea que los dividendos le sean consignados en la cuenta que relacionó en el numeral 35 (para el débito automático).

Numeral 36B. En efectivo o cheque, según lo establezca mi Depositante Directo en las oficinas que éste designe: Marcar con una "x", si el Aceptante desea cobrar los dividendos en las oficinas de los bancos de GRUPO AVAL establecidas para tal fin.

Numeral 36C. Abonados a la cuenta que indico a continuación: Marcar con una "x", si el Aceptante desea que los dividendos le sean consignados en una cuenta diferente a la relacionada en el numeral 35. La cuenta debe pertenecer a alguno de los bancos relacionados en la tabla "Entidades financieras afiliadas a la red ACH". Adicionalmente, se deben diligenciar los numerales 37 al 42, según los parámetros establecidos para los numerales similares de los literales anteriores.

LITERAL G: FIRMA DEL SOLICITANTE

En este literal debe ir la firma de la persona natural mayor de 18 años, representante legal o apoderado de la persona natural o de la empresa, o representante legal de la firma comisionista.

Numeral 43. Firma: El formulario debe estar firmado por la persona natural mayor de 18 años, representante legal o apoderado de la persona natural o de la empresa, o representante legal de la firma comisionista (en este último caso, sólo si la compra se realiza a través de una firma comisionista).

LITERAL H: FIRMA DEL TITULAR DE LA CUENTA PARA DÉBITOS AUTOMÁTICOS

Este literal sólo se debe completar si se diligenció el numeral 32B, es decir, si seleccionó débito automático para el pago del saldo o de las cuotas; de lo contrario, se debe dejar en blanco.

Numeral 44. Firma: El formulario debe estar firmado por el titular de la cuenta indicada en el literal E para poder efectuar los débitos automáticos.

Numeral 45. Documento de identificación: (Numerales 45A, 45B, 45C, 45D y 45E). Se debe indicar el tipo de documento de identificación correspondiente al titular de la cuenta para el débito automático.

Numeral 46. Número de documento del titular de la cuenta a debitar: Llenar de izquierda a derecha hasta completar el número del documento de identificación del titular de la cuenta a debitar. No utilizar puntos ni guiones. Si el tipo de documento marcado en el punto anterior fue NIT, se debe diligenciar el campo DV con el dígito de verificación.

LITERAL I: USO EXCLUSIVO VENDEDOR

Numeral 47. Código del banco / BVC: Se debe indicar el código del banco donde se entrega el formulario o de la Bolsa de Valores de Colombia ("BVC"), si la compra se realiza en una firma comisionista.

Numeral 48. Código sucursal / firma comisionista: Se debe indicar el código de la sucursal bancaria donde se entrega el formulario o de la firma comisionista (si la compra se hace por medio de ésta).

Numeral 49. C.C. del vendedor: Llenar de izquierda a derecha, el número de identificación del vendedor.

Iniciales del vendedor: El vendedor debe diligenciar este cuadro con sus iniciales una vez haya verificado que el formulario y los documentos anexos se encuentren completos y correctamente diligenciados. No se recibe el pago de los formularios que no tengan diligenciado este cuadro.

NOTA: No diligenciar los campos VE, VI ni VN; en caso de alguna duda o inquietud al respecto, por favor remitirse al manual operativo.

LITERAL J: MONTO CONSIGNADO CUOTA INICIAL

Numeral 50. Monto consignado cuota inicial: Escribir en números la cifra total entregada como Cuota Inicial, sin incluir centavos. Favor escribir el número de izquierda a derecha sin incluir puntos ni comas, como se muestra en el siguiente ejemplo:

Monto consignado = \$ 600000 \$

6	0	0	0	0	0														
---	---	---	---	---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

LITERAL K: TIMBRE O SELLO DE CAJA CON FECHA (USO EXCLUSIVO RED DE DISTRIBUCIÓN)

Este literal es de uso exclusivo del banco o de la firma comisionista. En este literal, se imprime el sello o timbre de la entidad en la que se entrega el formulario, en el espacio reservado para ello bajo este literal K. El sello o el timbre debe contener la fecha en que se recibe el formulario y se recibe la consignación de la cuota inicial, así como el valor de esta última.